



Municipio de Colón
Dirección de Obras y Construcciones
Departamento de Aprobación de planos
Teléfono 6986-6442
aprobacionplanos@colon.municipios.gob.pa

REQUISITOS PARA APROBACION DE PLANOS

- PRESENTAR CERTIFICACION ACTUALIZADA DE REGISTRO PUBLICO O CERTIFICADO DE COMPRA Y ACOMPAÑADA DE LA CERTIFICACION DE REGISTRO PUBLICO DEL VENDEDOR, EN EL CASO DE ZONA LIBRE DEBE PRESENTAR EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, PACTO SOCIAL DE LA EMPRESA ASIGNACION DE SU LOTE.
- PLANO DE LOTE REGISTRADO POR CATASTRO.
- MEMORIAL DIRGIDO AL **ING. XIOMARA JIMENEZ**.

Dependiendo del tipo de trabajo a realizar el plano deberá contener la siguiente información:

- Localización Regional
- Localización General
- Niveles de terreno
- Datos generales del lote (Finca, tomo, folio, manzana, calle avenida, sector y otros), además de los datos del propietario nombre, cedula, en el pie de plano.
- Planta arquitectónica con sus detalles.
- Planta de fundaciones con sus detalles.
- Planta de hinchamiento de pilotes con sus detalles.
- Planta de techo y sus detalles.
- Planta de losa con sus detalles.
- Cuatro elevaciones (área Urbanas)
- Dos elevaciones como mínimo (áreas rurales)
- Cuadro de acabados.
- Cuadro de puertas y ventanas con sus refuerzos según REP 94
- Plano Eléctrico y sus detalles.
- Plano de plomería con sus detalles.
- Área abierta y área cerrada.
- Indicar tinaquera y acera con sus detalles.
- Detallar la norma de uso de suelo para el sector donde se realizará el proyecto.
- Nombre del dueño, cedula, y firma en el pie del plano.
- Para movimiento de tierra presentar la topografía actual y la nueva con sus perfiles.
- El diseño debe contemplar la accesibilidad e integración de las personas con discapacidad las barreras Arquitectónica (SENADIS).

-Todas las hojas deben ser selladas por un Arquitecto & Ingeniero idóneo (según el tipo de Obra).

-Las hojas que detallan el plano eléctrico y de plomería, deben ser selladas por los idóneos correspondientes.

-Dependiendo de los trabajos que se realizaran y de acuerdo a la naturaleza de la obra, el plano o croquis debe estar sellado por las siguientes instrucciones:

- MINISTERIO DE SALUD.
- CUERPO DE BOMBEROS. (oficina de seguridad).
- ENSA (Si la electricidad pasa de 200 Amperios), tiene más de un medidor o es trifásico.
- CABLE & WIRELESS.
- MIVIOT (Norma de uso de suelo).
- RESOLUCION DE IMPACTO AMBIENTAL (MI AMBIENTE).
- DIRECCION DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO DE COLON
- DIRECCION DE PATRIMONIO HISTORICO (MINISTERIO DE CULTURA), Si son edificaciones dentro del listado de los áreas y edificaciones protegidas como Centro Histórico de la Ciudad de Colon.